

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación convoca 14 plazas al Cuerpo de Inspectores, 7 en euskera y otras 7 en castellano

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 27 de noviembre y la fase de oposición dará comienzo a partir del día 10 de febrero de 2018 con un acto de presentación

Lunes, 06 de noviembre de 2017

El departamento de Educación ha convocado 14 plazas de inspector y/o inspectora de las cuales 7 serán en euskera y otras 7 en castellano. El BON publicará con fecha de mañana, 7 de noviembre, la convocatoria; por lo que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Las y los aspirantes a esta convocatoria deberán hacer la solicitud mediante instancia dirigida al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación y se presentarán preferentemente en el Registro del Departamento de Educación o, en su defecto, en el Registro General del Gobierno de Navarra, en cualquiera de las demás oficinas de registro del Gobierno de Navarra, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La última OPE de inspectores se realizó en 2008, cuando se convocaron 6 plazas en castellano y 4 en euskera. En esta ocasión, serán 7 y 7; los aspirantes a las plazas en euskera deberán estar en posesión del Título de Aptitud en Euskara-EGA o equivalente.

Actualmente, conforman el cuerpo de inspectores 26 profesionales, además del director del Servicio de Inspección. De esas 26 plazas, 9 están cubiertas con titulares y el resto, 17, son inspectores e inspectoras accidentales. De las 17 plazas tres no saldrán a oposición, la de la persona que substituye al director del servicio y dos por jubilaciones posteriores al 2015.

En cuanto a las fases de la OPE, en la fase de oposición se valorarán los conocimientos pedagógicos, de administración y legislación educativa adecuados a la función inspectora, así como los conocimientos y técnicas específicos para el desempeño de la misma; en la fase de concurso se valorarán los méritos aportados, de acuerdo con el baremo y las especificaciones que figuran en el Anexo I de la convocatoria. Ya en la fase de prácticas se garantizará que los aspirantes poseen la adecuada preparación para llevar a cabo las funciones atribuidas al Cuerpo de Inspectores de Educación.